

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 2 DE ABRIL DE 1822.

San Francisco de Paula.

El Jubileo de las 40 horas está en la capilla de la Tercera Orden de RR. PP. Descalzos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. 46', y se oculta á las 6 h. 14'. = Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12 h. 03' 45".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 0, 06.	67. 15	NO.	Claro.
A las 12 del dia.....	29, 9, 94.	68. 5	O.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 54.	68. 0	OSO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 8' mad. 2.a Bajamar á las 5 h. 35' tard.
 1.a Altamar á las 11 h. 22' mañ. 2.a Altamar á las 11 h. 49' nochi.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Francisco Reguera, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones: Canarias. = Vivac y Casillas: Milicia Nacional Voluntaria.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Los Ayuntamientos de las villas de Rota, Chipiona y Jimena han remitido á la Escma. Diputacion provincial los expedientes del reparto que han hecho en sus respectivos pueblos de la cuota que les ha cabido en la contribucion territorial de prédios rústicos. Y conforme á lo dispuesto en el artículo 14 de la instrucción dada por el Gobierno en 17 de Julio del año próximo pasado sobre la misma contribucion, estarán dichos expedientes de reparto espuestos al público en la secretaría de la Diputacion los 15 dias que señala el citado artículo contados desde hoy, para oír y que sean resueltas las reclamaciones de agravio que se hagan, las cuales no serán admitidas fuera de di-

cho término, y pasado este se procederá al cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la referida instrucción.—Lo que se hace notorio para la comun inteligencia. Cádiz y Abril 1.º de 1822.—Joaquin José Loran, secretario.

Estracto de una gacetá de Caracas del dia 15 de Enero.

En una comision oficial del Gobierno de Maracaibo, dirigida á S. E. el intendente de Venezuela con fecha 24 de Diciembre, se inserta la siguiente noticia que le participa el gobernador de Santa Marta en 15 del propio mes:—“A las tres de la mañana de este dia hemos tenido por la via de Cartagena la agradable noticia de que el istmo de Panamá ha declarado su independenciam por el libre voto de sus pueblos. El general Cruz Murgeon concibió la idea de irse á unir con el general Aymeric, que domina á Quito, y atacar á Guayaquil y á cuanto le parecia atacable. Para ello tomó alguna plata labrada con que se adornaban aquellas iglesias, é impuso al vecindario una contribucion de cien mil duros: con los cuatrocientos dragones que en Puerto Cabello le entregó el general Latorre pasó á Jamaica; allí los vistió y entró con ellos á Panamá, y de estos y del batallon de Cataluña con el de Pardos hizo dos batallones, y al uno le dió el nombre de Tiradores de Cádiz. Abandonó al istmo dejandolo sin defensa y amenazado por la espedicion de esta república, que se preparaba para atacarlo, y marchó con sus dos batallones á desembarcar en Jipijapa, pueblo inmediato á Guayaquil. El coronel Fabrega, á quien Murgeon habia dejado de comandante general en Panamá, viendose sin tropas é indefenso, invitó á una junta el 20 del pasado, en que se decidió que todos los pueblos enviasen un diputado, que manifestasen su voluntad sobre el modo de gobierno que debian adoptar, que los libertasen de los estragos de sus conquistadores, que los amenazaban, y á quienes no podian resistir, por la conducta que Murgeon habia tenido en aquella provincia abandonandolos á su suerte; pero no llegó este caso, porque viendo el pueblo de Panamá que la operacion era larga, y la necesidad de evitar mayores males muy perentoria, por sí mismo declaró su independenciam, para que su suerte fuese ménos ruinosa á la entrada del conquistador. Estas noticias las trajo de Portobelo á Carragena la fragata de guerra de S. M. B. *La Tribuna*, que llegó el 11 del corriente por la noche, y las confirman los pasajeros que vinieron en ella. Los vientos contrarios impidieron á la fragata regresar á Portobelo á recoger los pliegos que se dirigian por las nuevas autoridades al Escmo. Sr. libertador presidente.

Bilbao 20 de Marzo.

Arenga que el gefe político de la provincia de Bilbao pronunció al batallon de Milicianos voluntarios de la capital en la bendicion de su bandera el dia 19 de Marzo del presente año.

MILICIANOS VOLUNTARIOS: Esta bandera que la patria ha colocado

en vuestras filas, y confiado su custodia á vuestro acreditado valor y virtudes sociales, bendecida ya por el Dios de los ejércitos, es el signo del triunfo y de la victoria. Las huestes todas del aborrecible despotismo, ni los tenaces ataques del fanatismo la arrebatarán jamás de las hileras de este batallón, compuestas de ciudadanos constitucionales por convencimiento, que si valientes hasta aquí, invencibles en adelante bajo la egida de un estandarte, en cuyo centro se lee la sagrada palabra CONSTITUCION. = Constitución ó muerte ha sido siempre la espresion favorita de vuestra decision: en Ubidea y en las inmediaciones de vuestros hogares al grito heroico de *Constitucion ó muerte*, y al aspecto de vuestras formidables bayonetas, huyeron cobardes y aterrados los enemigos vuestros y de la Constitución: más ¿qué serán en adelante si desgraciadamente el fatal genio del mal os hiciese salir al campo del honor, os hiciese abandonar como otras veces vuestras mas caras prendas; y tremolaseis sobre los montes vizcainos esta insignia venerable de la libertad civil, rodeada de vuestro esfuerzo, y defendida por los impulsos del honor que es natural, de la reputacion de la provincia, del concepto del batallón y de las glorias de la patria, de la que sois sus mas firmes apoyos? Vuestros cánticos guerreros anunciarán vuestros triunfos, y el *vive, vi y vencí* será el lema indeleble del primer batallón de Milicianos voluntarios de Bilbao. = Milicianos voluntarios: estas son las fundadas esperanzas que la patria tiene de vosotros: estas las de la provincia de quien sois hijos y llevais el nombre: estas las del Ayuntamiento constitucional, vuestra inmediata autoridad, que se halla presente á esta augusta ceremonia: y estas las del gefe político, que tan decidido como vosotros por la justa causa, al contemplar vuestro aspecto imponente esclama arrebatado de placer: Viva la Constitución. Viva el Rey constitucional. Viva una union eterna entre todas las milicias nacionales y los valientes de todo el ejército permanente.

Valencia 23 Marzo.

Con motivo de las últimas desagradables ocurrencias ha publicado el gefe político lo siguiente—“Valencianos: El invicto héroe de las Cabezas, el restaurador de la libertad, el héroe de la nacion, el presidente de las Cortes, y el inmortal D. Rafael del Riego, nunca será bastante victoreado por los amantes de la patria. Este nombre ilustre ocupará eternamente el primer lugar de nuestra historia. ¿Pero, ciudadanos, os parece que este benemérito general permite ni puede permitir que su respetabilísimo nombre produzca la menor alteracion en la tranquilidad pública de aquella misma patria para cuya gloria y engrandecimiento ha restablecido un sistema político de paz y amistad, de suavidad y dulzura? No por cierto: una de sus primeras virtudes cívicas es el amor al orden, á la mas exacta observancia de las leyes, y á la tranquilidad, seguridad y reposo del ciudadano.

Por desgracia se observa en esta capital que la espresion de *viva Riego*, tan justa en su verdadero significado, se ha convertido en insultos para unos, y en un signo de division para otros, por las circunstancias y maneras con que se pronuncia. Sean cuales fueren las causas, lo cierto es que la tranquilidad se altera, el pueblo pacífico vive intimidado, y le falta la seguridad y beneficios que le promete nuestra Constitucion política. Vosotros sabeis bien que la ley me impone una estrecha obligacion de procuraros la tranquilidad y el orden; y os acordais de los saludables efectos que produjo en otro tiempo de circunstancias semejantes mi edicto prohibitorio de cintas de diversos colores que os dividian y agitaban; prohibicion que con mucha satisfaccion mia mereció vuestra aprobacion general.

Absténeos pues por algun tiempo, y mientras se olvidan las rencillas, de victorear á este insigne ciudadano, sin que se aparte de vuestra memoria el eterno agradecimiento que le debemos. Oigase solo el *viva Riego* en aquellas ocasiones en que nadie pueda creerse insultado. Pronunciese en su lugar, y repítase y deshagamonos en *vivas á la Constitucion*, con los que victoreamos al mismo tiempo al heroe que nos la restableció. Pero no convirtais su nombre respetable en instrumento de vuestras pasiones. La paz, valencianos, la paz os encargo una y mil veces con vuestros conciudadanos armados, y con cuantos tienen la gloria de componer la sociedad española. Porque ¿pensais acaso que puede haber un ciudadano militar que no ame á Riego? ¿Y creéis que el que empuña la espada que la patria le confió, si se figura insultado, aunque en sí no lo sea, podrá contenerse sin que vea tomada satisfaccion del que creyó ultrage? No es la voz de *viva Riego* la que me incomoda; es el tono y accion con que se dice; ¿quien pues de vosotros no hará un pequeño sacrificio de sí mismo por vuestra misma tranquilidad? ¿Por aquella tranquilidad, seguridad individual y buen orden, objeto y fin de las legislaciones sábias y justas, como lo es nuestro inmortal Código?

Sé bien que la mordacidad tan desencadenada hace algunos dias dará un sentido diferente á verdaderas intenciones. Pero libre yo de desgracias á esta hermosa capital, y diga lo que quiera la maledicencia. Algun dia triunfará la razon, y tal vez los mismos que encienden ahora la tea de la discordia se arrepentirán de haberlo hecho, y llorarán quizá los males que ahora procuro evitar en su origen. Valencia 20 de Marzo de 1822.—Francisco Placencia.

Córdoba 28 de Marzo.

La mala accion de la noche del sábado 23 del corriente (que nos desdeñamos de referir por no ofender los oidos de las personas de educacion), aun cuando ella fué precedida de la otra no ménos fea de haber ensuciado las lápidas de las puertas de las casas, nos penetra de un sentimiento que aun no es dable templarse. Por ella sin

ningun chiste, sino con grosería; lo cual es una circunstancia agravante, se atacaron los derechos individuales de los ciudadanos, cuyos domicilios deben ser respetados, segun el espíritu de la Constitución. Vaya por Dios, que en ningun partido ha de faltar un calavera, que desacredite á los demas; aunque verdaderamente no debe ser así, puesto que el Apostolado no perdió nada de su estimacion por la perfidia de un Judas Iscariote. Pero aun cabe discurrirse de otro modo sobre la materia; porque ¿será extraño, increíble, cosa no vista ni jamás oida, el que los factores del atentado hayan sido los mismos que aparecen como agraviados, para que refluya contra los liberales la odiosidad y la execracion del pueblo? Suspendemos nuestro juicio por falta de datos; pero hemos visto ya mucho de intrigas en este mundo, y hasta nuestra propia sombra se nos figura algunas veces un intrigante. Y vamos claros; ¿en esta inicua habilidad ha habido quien eche la pata á los serviles desde el año 14? ¿La trama de aquel Audinot y otras semejantes nos darán pie en cualquier lance á que se sospeche que pueda ser obra de la intriga? Repetimos que debe ser suspendido el juicio en el caso presente.

Sevilla 29 de Marzo.

Sabido es, aunque con sumo disgusto de los buenos, que en Córdoba ha ocurrido un lance desagradable suscitado entre un ciudadano voluntario de la milicia nacional, y un carabinero del regimiento de caballería de este título, cuya riña se hizo muy desigual por haber, dicen, tomado parte en ella otros varios carabineros, quedando atropellado el voluntario por la ventaja del número, y por la desigualdad de las armas en que se emplearon las fuertes espadas de coraceros; mas como acerca de esta ocurrencia nada se ha publicado de oficio, lo que es muy extraño, cada cual la recarga mas ó menos; de sus resultas se ha mandado por la autoridad respectiva salir de Córdoba la brigada titulada antes de carabineros Reales, y ahora Nacionales, porque desde que circulan pocos cuartos, son los reales muchos menos. En esta escasez estriba nuestra felicidad, porque bajará la vanidad, y levantará la industria.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 1.º de Abril.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin-goleta español Maria Teresa, capitan Tomás Olagiver, de Sevilla en un dia, con ladrillos, á D. Angel Gazzino. Quechemarin español S. Francisco de Paula, cap. Rafael Lleni, de Gibraltar en 2 dias, con lencería y otros efectos. Siete embarcaciones menores de Algeciras, Moguer, Sevilla y la Higuera, con vino, papel, aguardiente, trigo, harina y otros frutos.

Despachadas para salir. — Bergantin portugués Liebre, cap. Calixto Justino de Matos, para Gibraltar. Bergantin-goleta español Rápido, cap. D. Francisco Casanueva, para Puerto Rico. Dos laudes para Barcelona; un místico para Ceuta; un laud para Málaga; un místico para Algeciras; cinco barcos menores para Sevilla; uno para Cartaya; otro para Moguer; otro para Ayamonte; otro para Lepe; otro para Huelva, y otro para Sanlúcar.

83 Despues del mediodia se quitó de la vista en vuelta de afuera un bergantin que se descubrió distante al ONO., y es sospechoso.

Urgiendo á la estinguida Comision de Reemplazos el rendir á la contaduría mayor de cuentas las últimas de su administracion, como le está prevenido, y no habiendose logrado la concurrencia para liquidar de todo á sus acreedores por los avisos que dió al público en 1.º de Setiembre y 12 de Diciembre de 1820 y 10 de Febrero y 14 de Junio de 1821, los cita por última vez para no obstruir el cumplimiento de lo que le está preceptuado, á fin de que en los quince primeros dias del corriente mes se presenten con sus respectivas obligaciones en la contaduría de la empresa que estuvo á su cargo para el reconocimiento y liquidacion de ellas, y recoger las correspondientes certificaciones contra el Crédito público por sus capitales é intereses hasta 31 de Julio de 1820; en el concepto de que la falta de concurrencia en la época prefijada podrá serles en perjuicio, por no permitir las últimas disposiciones de la superioridad mas avisos y demoras. Cádiz 1.º de Abril de 1822.

AVISOS.

Quien hubiese hallado una cadena de oro francés esmaltada, con dos sellos y una llave tambien de oro, que se perdió el domingo en la alameda, se servirá entregarla en la calle de la Bendicion de Dios casa núm. 132½ piso 2.º, y se le dará de hallazgo el valor del peso de dicha alhaja.

Quien hubiere encontrado un pañuelo de yerva algo roto, con un billete entero y tres cuartos de id. de diferentes números de la lotería extraordinaria de 30 mil duros, y algunas papeletas de la lotería antigua de 90 números, se servirá entregarlos á D. Juan Garcia, marchante de cerdos, en el campo de Capuchinos, quien le dará 100 rs. de gratificacion.

Se suplica á la persona que se hubiere encontrado un despacho real del teniente del regimiento 1.º americano expedicionario, en el reino de Nueva España, tenga la bondad de entregarlo en esta imprenta donde se le dará una gratificacion.

Don José Antonio Canals ofrece sus servicios á las señoritas filarmónicas en la temporada de Chiclana, para leccion, repaso ó afinacion de piano. Da tambien leccion de guitarra; vive en Cádiz, en la calle Ancha núm. 138, y en Chiclana dará razon D. Manuel Brusó, en la administracion nacional.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	23 y 29 á 26 y 32
Blanca id. sola.	32 36
Terciada idem.	20 á 24
Azúcar en depósito	20 y 26 á 22 y 28
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	23 á 25
Sobre.	19 á 21
Corte.	15 á 20
flor de Caracas.	23 á 25
Sobre.	19 á 21
Corte.	12 á 17
Algodon de varita, ql. ps.	00
Caracas.	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14 á 15
Tolú.	00
Copal lib. rvn.	5 á 6
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	68 á 74
Maracaibo.	00
Gnayaquil.	25 á 27
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	5 á 7
Calisalla.	5 á 8
Colorada.	9 á 16
Loja.	15 á 18
Piura rvn.	6 á 10
Cartagena, rvn.	1 á 2
Café, ql. ps. fs.	26 á 27
Id. en dep.	24 á 25
Carey, libra rvn.	230 240
Chapas de astas, mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 35
De Veracruz en rosetas.	30 á 32
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	36 á 38
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estano, el quintal ps.	24 á 27
Grana corrote. franciscana duc.	94 á 100
Id. zacatillos y blancos sups.	103 á 104
Granilla.	26 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn.	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	4½ á 5
De Guanaco libra rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	28
Pimienta fina, libra rvn.	4½
Campeche, ql. rpts.	21 á 22
Moraleta, ps.	00
Brasilate ps.	18 á 20

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql.	00
Id. de Virginia id.	00
Zuelas custidas, lib. ctos.	44 á 45
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana.	35 á 36
Zarza de Honda, arroba ps.	12
De la Costa.	7
COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.	
Aceite del Reyno, ar. ab rvn.	38 á 39
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
de Trieste en depósito	11 á 11½
de id. n tierra.	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	4
Id. de Suecia.	4½
Arroz arroba abordo rvn.	29 á 30
Azafran, libra en tierra pfs.	6
Almend. de Esper. sin casc q. ps.	20 á 21
De Mallorca en tierra.	9
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs vn.	60 á 64
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta.	24 á 29
En depósito de 1.a	25
De China rvn.	13
Clavos de comer, libra rs. vn.	28
Cáñamo de Reino, quintal.	14 á 15
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 ps. fs. en tierra.	450
Id. del N. de A., idem idem.	90 á 95
Fierro planchuela de Vizcaya,	
qi. en tierra rpta.	46 á 48
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	8 á 16
Garbanzos del reino, fanega rn.	70 á 75
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
Cochineras en tierra.	00
Hoja de lata caja ps fs.	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn.	38 á 40
Dicho de Levante.	00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn.	5½
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Waterfor, nueva, rvn.	00
Carlou, id.	00
Holanda rs.	00
Hamburgo id.	00
Cork.	00
Francesa nueva.	00

Queso de Flandes ql. ab. pfs. 9
 Dicho plato, , , , , , 00
 Tocino, cada barrica ab. pfs. 18
 De Irlanda. , , , , , 20
 Trigo del reino sup. f. t. rv. 58 à 64
 Dicho corriente, , , , , 50 à 52
 Cebada del reino ; , , , , 32 à 34
 Jabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. 10 à 10½
 De Mallorca en tierra. 10 à 10½
 Blando de Mallorca id. , , 7½

Caldos.
 Aguardiente de 58 p. °, el
 bar. ab. de 4½ arroba. ps. 16½ à 17
 Prueba de aceite, cada bota. 83 à 84
 Id. de Holanda id. , , 64 à 68
 Anisado de Mallorca pfs. , , 47 à 52
 Id. id. en garrafones. rvn. , 45 à 46
 Vino tinto de Cataluña id. , , à 28
 Id. de Valencia id. , , , 21 à 22
 Id. de Málaga id. pfs. , , 42 à 44
 Barril de carga id. pfs. , , 7
 Id. dulce. , , , , pfs. , , 8

Papel.
 Florete superior de Cata.
 lña cada resma rvn. 70 à 80
 Florete corriente. , , , , 46 à 50
 Medio florete. , , , , 32 à 3
 Alcoy florete. , , , , 46 à 50
 De imprenta, , , , , 24 à 26
 Medio florete, , , , , 30 à 32
 De estraza , , , , , 10 à 12

Cambios el 28.
 Madrid à 90 dias fecha par.
 Id. à 30 dias ¾ à 1 p. ° ben.
 Id. corto 1 à 1¼ ben.
 Sevilla 90 dias fecha 1½ à 1¾ quebto.
 Id. 8 dias vista fijos par. ¼ ben.
 Barcelona corto en pfs. 1¼ à 1½ ben.
 Valencia y Alicante corto ½ p. ° ben.
 Málaga corto par.
 Santander id. 3 à 3½ ben. mon. esp.
 S. Sebastian id. sin operaciones.
 Bilbao corto 2 ben. moneda esp.
 Londres 37½ à ¾
 Paris 78½ papel
 Hamburgo 95 popet
 Amsterdam 105 id.
 Génova 118 dinero
 Gibraltar par. à ½ p. ° perdida papel.

Vales comunes. Sin operaciones.
 Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz. Un pr.
 Veracruz , , , , , , 35 à 10 6 13½
 Habana, . , , , , , , 35 9. 12
 Id. en buque extranjero, , , 20 5 6
 Costa-firme. , , , , , , 35 9, 12
 Santa Marta . , , , , , , 35 10, 13
 Honduras. , , , , , , , 35 10. 13½
 Lima. , , , , , , , , 40 10. 14½
 Filipinas. , , , , , , , . 00 00. 00

Para Europa
 Islas Canarias. , , , , , , 25 à 6 7½
 Galicia y sus costas. , . , , 25 à 5½ 7
 Asturias y Santander. , , , 25 à 5½ 7½
 Costas de Vizcaya. , , , , 25 à 5½ 7½
 Cartagena y Alicante. , , , . 1¾ à 3
 Mallorca, Cataluña, Mahon. 2 à 2½
 Lisboa y Oporto. , , , , , 3½ à 4
 Londres y sus puertos , , , 4 à 5½
 Hamb. Amsterd. y Ostende 4 à 8
 Copenhague, Cronstad &c. 6 à 5
 Isla de la Madera , , , , 4 à 5
 Trieste , , , . , , , , 4 à 4½
 Génova , , , , , , , , 3½ à 4
 Marsella , , , . , , , , 3 à 3½
 Archipiélago , , , , , , , 6

Cambios en Madrid el 26 de Marzo.
 Londres 37 7/8 3
 Paris 16 4
 Hamburgo 00
 Amsterdam 00
 Cádiz 1
 Sevilla 1
 Coruña 2 id.
 Bilbao ¼ daño.
 Barcelona à pfs. 1¼ ben.
 Vales comunes 79½
 No consolidados 79¼
 Consolidados 32
 Intereses 88 à 1/4
 Inscripciones 79½.
 Certificaciones 89